



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN No.**

**003236 02 MAR 2021**

«Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de ESPECIALIZACIÓN EN ANALÍTICA DE DATOS para ser ofrecido por el POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, en modalidad VIRTUAL en EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID con ubicación del programa en MEDELLÍN (ANTIOQUIA)»

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,**

En ejercicio de las facultades contempladas en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008, el Decreto 5012 de 2009, el Decreto 1075 de 2015 «*Único Reglamentario del Sector Educación*», el Decreto 007 de 2021, las Resoluciones 6663 de 2010 y 6081 de 2012 del Ministerio de Educación Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el artículo 2 de la Ley 1188 de 2008 y el Capítulo 2, Título 3, Parte 5, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 determinan las condiciones de calidad que deberán demostrar las instituciones de educación superior para la obtención del registro calificado, lo cual es imprescindible para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior en Colombia.

Que el POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, a través de la plataforma que soporta el Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior, solicitó al Ministerio de Educación Nacional el registro calificado para el programa de ESPECIALIZACIÓN EN ANALÍTICA DE DATOS.

Que con base en la competencia asignada mediante la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 5012 de 2009, en sesión interdisciplinar, conformada por integrantes de la Sala de Evaluación de Tecnologías de la Información y la Comunicación

«Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de ESPECIALIZACIÓN EN ANALÍTICA DE DATOS para ser ofrecido por el POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, en modalidad VIRTUAL en EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID con ubicación del programa en MEDELLÍN (ANTIOQUIA)»

(TIC) y de la Sala de Evaluación de Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, en cuanto a la solicitud, recomendaron:

«En sesión interdisciplinaria, conformada por integrantes de la Sala de Evaluación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y de la Sala de Evaluación de Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, recomienda al Ministerio de Educación Nacional, OTORGAR el registro calificado del programa ESPECIALIZACIÓN EN ANALÍTICA DE DATOS del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Medellín Antioquia, en modalidad virtual, con 24 créditos académicos, periodicidad de admisión semestral, 2 semestres de duración y admisión de 40 estudiantes en primer periodo académico.»

Que este Despacho acoge el concepto de las Salas de Evaluación de la CONACES y en consecuencia procede a otorgar el registro calificado solicitado al programa objeto de la presente resolución.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1. Decisión.** Otorgar el registro calificado por el término de siete (7) años, al siguiente programa:

<b>Institución:</b>	POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
<b>Denominación del Programa:</b>	ESPECIALIZACIÓN EN ANALÍTICA DE DATOS
<b>Título a otorgar:</b>	ESPECIALISTA EN ANALÍTICA DE DATOS
<b>Ubicación del programa:</b>	MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
<b>Modalidad:</b>	VIRTUAL
<b>Número de créditos académicos:</b>	24

**Parágrafo:** El concepto emitido por las Salas de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES–, hace parte integral del presente acto administrativo.

**Artículo 2. Registro en el SNIES.** El programa objeto de la presente Resolución deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– o en el medio que disponga el Ministerio de Educación Nacional para estos efectos.

**Artículo 3. Oferta y publicidad.** La oferta y publicidad del programa deberá ser clara, veraz y corresponder con la información registrada en el SNIES o en el que haga sus veces, conforme con la normatividad vigente.

Igualmente, en dicha oferta y publicidad se deberá señalar que se trata de una institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

**Artículo 4. Notificación.** Notifíquese la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y por conducto de la Secretaría General de este Ministerio.

«Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de ESPECIALIZACIÓN EN ANALÍTICA DE DATOS para ser ofrecido por el POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, en modalidad VIRTUAL en EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID con ubicación del programa en MEDELLÍN (ANTIOQUIA)»

---

**Artículo 5. Recursos.** Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición el cual podrá ser interpuesto dentro de los 10 días siguientes a la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 6. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su firmeza según lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D. C.,

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

  
JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

Revisó: Elcy Patricia Peñaloza Leal. Directora de Calidad para la Educación Superior.  
Germán Alirio Córdón Guayambuco. Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.  
Proyectó: Pilar Salcedo Ruales. Abogada de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Código de proceso: 53371